NOTA N°..../568.....

LA RIOJA, 15 AGO. 2024

SEÑORA

DIRECTORA ESCUELA N° 369

PRESENTE:

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION MINISTERIAL N° 1922/24.** En consecuencia, queda Ud., debidamente notificado por ante la DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

Atentamente. -

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

Escaneado con CamScanner

provincia que late

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LA RIOJA, 13 AGO 2024

VISTO: El Expediente 17891336/07/2024, mediante el cual la Señora Lydia Graciela González, presenta Renuncia Condicionada; y,

CONSIDERANDO:

QUE la Renuncia Condicionada tiene por objeto que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales, con percepción de haberes hasta tanto se le otorgue el alta del beneficio jubilatorio a través de la ANSES, encuadrando la presente gestión en la Ley Provincial N° 8.823, la que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62.

QUE la Señora Lydia Graciela González, presenta su Renuncia Condicionada, en el cargo de Maestro de Grado (D02) Titular en la Escuela N° 369, establecimiento de esta Ciudad Capital, dependiente de este Organismo de Estado.

QUE la Coordinación de Liquidaciones de Haberes, informan situación de revista de la citada docente.

QUE el Dictamen emanado de la Dirección General Legal y Técnica, manifiesta que teniendo en cuenta que la renuncia es un acto voluntario corresponde se acepte la Renuncia Condicionada, conforme a lo establecido en la Ley N° 8.861 y Ley Provincial N° 8.823 que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62, a los fines de que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio cesando sus funciones el último día del mes anterior al alta del beneficio acordado por la ANSES.

1922

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolasa Carr...
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATI...
MINISTERIO DE EDUCACION LA ...

Escaneado con CamScanner

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la Renuncia Condicionada a partir de la fecha del presente acto administrativo, a la Señora Lydia Graciela González - D.N.I. Nº 17.891.336 en el cargo de Maestro de Grado (D02) Titular en la Escuela N° 369, establecimiento de esta Ciudad Capital, dependiente de este Organismo de Estado, conforme a lo establecido en la Ley N° 8.861/10 y Ley Provincial N° 8.823/10 que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62, a los fines de que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio acordado por la ANSES, conforme a lo dictaminado por la Dirección General Legal y Técnica.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN M.E. N° 1922 .

N.D.M.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
E.
C.
A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - La Rioja

Mg. ARIEL MARTINEZ FRANCÉS
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Escaneado con CamScanner